



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 26 DE ENERO DE 1987

Número 20

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores del Decreto número 81/1986, de 20 de noviembre, regulador del procedimiento general para el pago de cupones y amortización de la Deuda Pública Regional. 271

##### CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Orden de 15 de enero de 1987, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se regula la Campaña de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore para el año 1987 272

Orden de 23 de diciembre de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convoca la Campaña «Murcia Joven» 86/87. 273

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 9 de enero de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre cobertura provisional de puestos de trabajo. 274

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de fecha 9 de enero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 25/86. Instructo contra el establecimiento Restaurante Simark, de Alcantarilla. 276

Resolución de fecha 9 de enero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 49/86. Instructo contra el establecimiento cafetería «Capricho», de Cartagena 276

Resolución de fecha 9 de enero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 65/86. Instructo contra el establecimiento café-bar «Mesón Castellano», de Alcantarilla. 276

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Discograf, S.A. 276

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia Autos número 759-C/85.	277
Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 666/86.	277
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 732/83	278
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 697/85.	278
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 883/86	278
Distrito número Tres de Murcia. Juicio faltas número 46/86	279
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 993/85.	279
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 254/86	279
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.207/83.	279
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 510.	280
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 16/87.	281
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 13/87.	281
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 11/87.	281
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 476.	282
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 20/87.	282
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 22/87.	282
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 24/87.	282

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

MULA. Oposición para Técnico de Administración General.	283
MULA. Oposición para dos plazas de Administrativos	283
CARTAGENA. Estatutos y bases de actuación de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Santa Ana	283
OJOS. Expedientes número 1 de Modificaciones de Crédito del Presupuesto Municipal de 1986.	283
MAZARRON. Acuerdo en relación con la convocatoria de ocho plazas de Policías Municipales.	284
LORQUI. Lista de admitidos para una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca.	284
LORCA. Licencia para ampliación industria de horno, panadería y despacho de pan.	284
LORCA. Licencia para ampliación de fábrica de piensos compuestos.	284
MURCIA. Licencia para oficina con aire acondicionado.	284
CARTAGENA. Licencia para carnicería-charcutería	284

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**508 CORRECCION de errores del Decreto número 81/1986, de 20 de noviembre, regulador del procedimiento general para el pago de cupones y amortización de la Deuda Pública Regional.**

Advertidos errores en la publicación del Decreto 81/1986, de 20 de noviembre, regulador del procedimiento general para el pago de cupones y amortización de la Deuda Pública Regional, (publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 6, de 9 de enero de 1987) se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3.1, 2.ª línea donde dice: «...de capitales en nombre...», debe decir: «...de capitales, en nombre...».

En el artículo 3.1, 3.ª y 4.ª línea, donde dice: «...de los títulos las entidades de crédito, colaboradoras...», debe decir: «...de los títulos, las entidades de crédito colaboradoras...».

En el artículo 3.2 donde dice: «...de Murcia que presente factura de cupones o títulos ajustados a lo dispuesto...», debe decir: «...de Murcia y presenten facturas de cupones o títulos ajustadas a lo dispuesto...».

En el artículo 12.1, 2.ª línea, donde dice: «...en cada vencimiento. Las...», debe decir: «...en cada vencimiento, las...».

Al final del texto del Decreto debe incluirse el Anexo que se acompaña.

Murcia a 12 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

### A N E X O

#### FACTURACION DE CUPONES/TITULOS

ENTIDAD QUE PRESENTA A LA EMISORA	C.I.F.		<input type="checkbox"/> INTERESES	Nº CUPONES OPERACION	FECHA VENCIMIENTO
ENTIDAD DEPOSITARIA	C.I.F.		<input type="checkbox"/> AMORTIZACION		REEMBOLSO
CLASE DE VALOR EMISION/SERIE			<input type="checkbox"/>		

NUMERACION (DE MENOR A MAYOR)	N.º TITULOS O CUPONES	NUMERACION (DE MENOR A MAYOR)	N.º TITULOS O CUPONES	NUMERACION (DE MENOR A MAYOR)	N.º TITULOS O CUPONES
a		•		•	
SUMA		SUMA		SUMA	

TOTAL TITULOS O CUPONES	BRUTO UNITARIO	NETO UNITARIO	BRUTO TOTAL
RETENCION TOTAL	NETO TOTAL	PTAS NETAS A ABONAR	

CONFORMIDAD POR LA EMISORA

DILIGENCIA RESPONSABILIZACION ESTAMPILLADO  
CUPONES/CANCELACION TITULOS

## Consejería de Cultura y Educación

### 505 ORDEN de 15 de enero de 1987, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se regula la Campaña de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore para el año 1987.

La experiencia de anteriores Campañas de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore aconseja mantener esta vía de actuación con similares criterios básicos de ordenación sin perjuicio de introducir aquellas modificaciones determinadas por esa práctica. De esta manera, la presente Campaña se dedica a intérpretes y grupos no profesionales cuya selección queda garantizada por los principios de publicación, concurrencia y objetividad, al mismo tiempo que se dictan y se perfeccionan las normas relativas a la solicitud de actuación de tales intérpretes y grupos. Y todo ello, con independencia de que se pueda llevar a cabo por parte de la misma Dirección Regional de Cultura, la programación de otras actuaciones con intérpretes y agrupaciones de carácter profesional mediante acuerdos en consonancia con los objetivos a cubrir en cada caso.

En su virtud y a propuesta del Director Regional de Cultura.

#### DISPONGO

##### Artículo 1.

Se convoca para el año actual una Campaña de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore que tiene por finalidad proteger, estimular y difundir en la Región la actividad de sus intérpretes no profesionales mediante el patrocinio de actuaciones.

##### Artículo 2.

Pueden tomar parte en la Campaña los intérpretes y grupos de Música, Danza y Folklore no profesionales, naturales, residentes o constituidos en la Región, tales como bandas de música, coros, orquestas, conjuntos de cámara, solistas vocales e instrumentales, agrupaciones líricas, grupos de danza, de cantos y bailes populares y otros similares.

##### Artículo 3.

Los interesados habrán de remitir en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una solicitud en los términos del Anexo Único, acompañada de los documentos que en dicho Anexo se señalan.

##### Artículo 4.

La selección de los aspirantes, hasta tanto no se cree el Consejo Asesor Regional de la Música, la Danza y el Folklore, la determinará el Director Regional de Cultura, tras oír el parecer de personas cualificadas y de representantes de centros, asociaciones, federaciones y otros colectivos artísticos. En dicha selección se tendrá en cuenta la calidad, historial y características de los solicitantes así como el interés de las programaciones presentadas. Cuando se considere oportuno, podrá recabarse de los solicitantes una grabación sonora o visual e incluso la realización de una prueba.

La selección realizada se elevará al Consejero de Cultura y Educación para su aprobación, contenido, asimismo, el número de actuaciones que se asignen a cada intérprete y la compensación económica de los gastos que se calculen por cada una de ellas.

##### Artículo 5.

Las peticiones de actuación de los seleccionados en la Campaña podrán ser formuladas por Ayuntamientos, Asociaciones o Entidades corroboradas, en cualquier caso, por el Alcalde, Concejal de Cultura o Pedáneo del lugar.

Las solicitudes especificarán el intérprete o grupo cuya actuación se interesa así como el día, hora y local en que tendrá lugar dicha actuación, y se presentarán en el Registro General de la Consejería con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha en que se prevea celebrar el acto.

##### Artículo 6.

El Organismo o Entidad solicitante asumirá todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del acto, gestionando la obtención de las autorizaciones y permisos que sean necesarios, y llevará a cabo la debida promoción y publicidad del mismo. Igualmente, correrá con el pago, en su caso, de derechos y licencias, y de la parte que a su cargo corresponda reembolsar a los intérpretes.

El solicitante hará constar en toda la publicidad del acto el patrocinio de la Dirección Regional de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### Artículo 7.

La Dirección Regional de Cultura podrá organizar dentro de la campaña aquellas otras actuaciones o ciclos de actuaciones que considere de interés.

##### Artículo 9.

La Dirección Regional de Cultura dictará aquellas instrucciones que estime para el mejor desarrollo de la Campaña.

La Dirección Regional de Cultura dictará aquellas instrucciones que estime para el mejor desarrollo de la Campaña.

Murcia a 15 de enero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

#### ANEXO UNICO

EXCMO. Sr.:

Don..., D.N.I. número..., en su propio nombre o en representación del grupo..., con domicilio en... número..., teléfono..., C.I.F. número..., números de cuenta y entidad bancaria..., Sucursal..., conocida la Orden de 15 de enero de 1987 de la Consejería de Cultura y Educación por la que se regula la Campaña de Promoción de la Música, la Danza y el Folklore para el año 1987 y de conformidad con la misma.

#### SOLICITA

Tomar parte en dicha Campaña, acompañando los siguientes documentos:

1. En el caso de Grupos, nombre y apellidos, cargo, domicilio y número de teléfono del director y del presidente.

2. Fotocopia del D.N.I. del firmante.
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, o, en su caso, documento acreditativo de la constitución del colectivo.
4. Currículum del intérprete/grupo y fotografía en blanco y negro de 13×18 cm.
5. Dos programas a realizar, consignando duraciones parciales y totales de las obras.
6. Ficha técnica con los siguientes datos:
  - Para grupos de Danza y Folklore.
    - Título del espectáculo.
    - Director.
    - Coreógrafo.
    - Composición del Grupo: parejas de bailes y coro y/o ronda.
    - Síntesis del programa.
    - Dimensiones del escenario: alto, ancho y fondo.
    - Condiciones de iluminación.
  - Para intérpretes y agrupaciones musicales.
    - Director.
    - Composición del grupo y solistas
    - Programa de las obras con fechas de nacimiento y fallecimiento de sus autores.
    - Dimensiones del estrado.
    - Fecha y firma.
    - Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación.

**506 ORDEN de 23 de diciembre de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convoca la Campaña «Murcia Joven» 86/87.**

En concordancia con el artículo 10.1.p) de nuestro Estatuto de Autonomía, se transfirió a la Consejería de Cultura y Educación por el Real Decreto 2.520/1982 de 12 de agosto, un conjunto de funciones y servicios en materia de Cultura, entre ellas, las de promoción socio cultural con especial referencia al ámbito de la juventud.

Teniendo en cuenta el creciente interés despertado por la Campaña «Murcia Joven» que se viene celebrando anualmente por esta Consejería, y a propuesta de la Dirección Regional de Juventud y Deportes,

**D I S P O N G O :**

**Artículo 1.**

Se convoca la Campaña «Murcia Joven 86/87», que tendrá por objeto, básicamente, la promoción de artistas jóvenes y la muestra de las tendencias artísticas actuales de las nuevas generaciones, permitiendo la difusión estable del trabajo de los jóvenes creadores en igualdad de condiciones.

**Artículo 2.**

Dentro del marco competencial exclusivo de esta Consejería de Cultura y Educación se convocan las siguientes actividades:

- a) Música:
  1. Murcia Joven Pop-Rock
  2. Murcia Joven Folk-Canción de Autor
  3. Murcia Joven Polifonía
- b) Artes Plásticas:
  4. Murcia Joven Artes Plásticas
- c) Diseño:
  5. Murcia Joven Diseño Moda
  6. Murcia Joven Diseño Gráfico
- d) Imagen:
  7. Murcia Joven Fotográfica
  8. Murcia Joven Cine
  9. Murcia Joven Vídeo
- e) Teatro:
  10. Murcia Joven Teatro Clásico
  11. Murcia Joven Teatro Contemporáneo
- f) Cómic:
  12. Murcia Joven Cómic
- g) Literatura:
  13. Murcia Joven Literatura y Ensayo.

Podrán inscribirse para participar en esta convocatoria los jóvenes nacidos en la Región de Murcia o que acrediten su residencia en la misma, menores de 30 años y mayores de:

- 15 años, en las actividades de Polifonía, Artes Plásticas y Literatura.
- 16 años, en las actividades de Fotografía, Teatro Clásico, Teatro Contemporáneo y,
- 18 años, en las actividades de Diseño Moda, Diseño Gráfico, Cine y Vídeo.

**Artículo 3.**

La Consejería de Cultura y Educación, dentro de la Campaña «Murcia Joven 86/87» y en colaboración con el Instituto de la Juventud del Ministerio de Cultura y con carácter de intermediación, convoca igualmente las actividades que a continuación se enumeran.

- a) Música:
  1. Muestra Internacional de Polifonía Clásica para Coros Jóvenes.
  2. Concurso de Composición de Obras de Polifonía Clásica para Jóvenes Compositores Españoles.
  3. Muestra Nacional de Música de Cámara para Jóvenes Intérpretes y Compositores.
  4. Ayudas a Jóvenes Intérpretes de Música de Cámara.
  5. Muestra Nacional de Música de Jazz para Jóvenes Intérpretes.
- b) Artes Plásticas:
  6. Muestra de Arte Joven.
  7. Ayudas a Jóvenes Artistas.

c) Teatro:

8. Muestra de Nuevo Teatro Joven

9. Concurso de Textos Teatrales «Marqués de Bradomín».

#### Artículo 4.

Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas al público en la Dirección Regional de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.<sup>a</sup> Escl., 3.<sup>a</sup> planta (edificio Galerías).

#### DISPOSICIONES FINALES

1. Se autoriza a la Dirección Regional de Juventud y Deportes a desarrollar la presente Orden, adoptando las medidas necesarias para la realización de esta campaña.

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 23 de diciembre de 1986.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### 501 ORDEN de 9 de enero de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre cobertura provisional de puestos de trabajo.

El artículo 52 de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, contempla la posibilidad de que, en tanto no se resuelvan los sistemas de provisión en curso o se declaren desiertos los mencionados sistemas de provisión por falta de candidatos idóneos, podrán, los puestos de trabajo, ser cubiertos provisionalmente por los funcionarios que se designen, a propuesta de la Consejería concretamente afectada, siempre que reúnan las condiciones exigidas reglamentariamente.

A fin de homogeneizar las posibles propuestas que para el desempeño provisional de puestos de trabajo vacantes con nivel superior al básico puedan efectuarse por las distintas Consejerías de esta Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo y el artículo 20 de la Ley 1/1982 de 18 de octubre, tengo a bien dictar lo siguiente.

#### Artículo 1.

La cobertura provisional de aquellos cargos o puestos de trabajo con nivel superior al Cuerpo, Escala o Clase que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto número 57/1986 de 27 de junio, deban proveerse ordinariamente mediante concurso o por libre designación se regirá por lo dispuesto en la presente Orden.

#### Artículo 2.

Las Consejerías concretamente afectadas propondrán, en los supuestos contemplados en el artículo 52.2 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo a través de las Secretarías Generales Técnicas respectivas, la cobertura provisional de los puestos de trabajo vacantes por funcionarios que reúnan las condiciones reglamentariamente exigidas.

#### Artículo 3.

Las propuestas se digirirán a la Dirección Regional de la Función Pública, acompañadas de informe según modelo anexo, emitido por el correspondiente Servicio de Personal, que

justifique la necesidad de la cobertura provisional de los puestos de trabajo afectados y de certificación de la Intervención Delegada de la Consejería que refleje la existencia de crédito suficiente para atender las retribuciones de los mencionados puestos de trabajo.

#### Artículo 4.

Completado el expediente, la Dirección Regional de la Función Pública formulará Propuesta de Resolución, según modelo anexo, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de 10 días.

#### Artículo 5.

La cobertura provisional tendrá como límite máximo un período de seis meses, salvo que efectuada la oportuna convocatoria para la provisión de las plazas afectadas, éstas no hayan sido cubiertas.

#### Artículo 6.

El período de desempeño provisional no se tendrá en cuenta a efectos del baremo para la provisión ordinaria de cargos, contemplado en el artículo 48.1.a) del Decreto 57/1986 de 27 de junio.

#### Artículo 7.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

#### Artículo 8.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Murcia, 16 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

Ilmos. Sres.: Director del Gabinete de la Presidencia, Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías y Director Regional de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

## Cobertura Provisional de Plazas Vacantes

**INFORME-PROPUESTA**

## DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Consejería		Servicio Presupuestario		Programa	
Denominación		Código de Plaza		Grupo o cat./profes.	
Clasificación		Forma de Provisión		Incompatibilidad	
				Reg. Dedicación	

## DATOS PERSONALES DEL FUNCIONARIO O TRABAJADOR QUE SE PROPONE

1.º apellido		2.º apellido		Nombre	
D.N.I.		N.R.R.P.		Consejería de destino	
Cuerpo, escala o cat. profesional		Grupo o Nivel/retrib.		Situación	
				Titulación	
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad				Código plaza	

## INFORME SERVICIO DE PERSONAL

--

Murcia,                    de                    de 1987  
 EL JEFE DEL SERVICIO,

## PROPUESTA DE ADSCRIPCION PROVISIONAL

<p>Vistos el informe emitido por el Servicio de Personal sobre la necesidad de la cobertura provisional del puesto de trabajo antes descrito y la Certificación de la Intervención Delegada de esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo y Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de                    , PROPONGO la adscripción provisional de D.                    , como                    ,</p>
---

Murcia,                    de                    de 1987  
 EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE

### 3. Otras Disposiciones

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**502 RESOLUCION de fecha 9 de enero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 25/86. Instruido contra el establecimiento: Restaurante SIMARK de Alcantarilla.**

Con esta fecha la Dirección Regional de Comercio y Turismo ha resuelto que se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Resolución recaída con fecha 10 de noviembre de 1986 en el expediente número 25/86, instruido a doña Rosario López Hernández por infracción de las disposiciones vigentes en materia de Hostelería, ya que no ha podido realizarse notificación personal al encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La parte dispositiva de la Resolución del expediente citado dice así:

Resuelvo: Sancionar a doña Rosario López Hernández en su calidad de titular del establecimiento citado, con multa de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) y plazo para legalizarse que expira el 18 de diciembre próximo, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar en el mismo el domicilio en que hayan de hacerse las notificaciones.

Murcia, 9 de enero de 1987.—El Director Regional de Comercio y Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

**503 RESOLUCION de fecha 9 de enero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 49/86. Instruido contra el establecimiento cafetería «Capricho» de Cartagena.**

Con esta fecha, la Dirección Regional de Comercio y Turismo ha resuelto que se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Resolución recaída con fecha 10 de noviembre de 1986 en el expediente número 49/86, instruido a don José Ramón Sutil Marcos, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de Hostelería, ya que no ha podido realizarse notificación personal al encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Información pública de instalación eléctrica de alta tensión

\* Número 494

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 KV. y C.T. 50 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Discógraf, S.A., con domicilio en Ctra. Murcia-Alicante, Km. 14.

b) Lugar de la instalación: Camino

Viejo de El Siscar, s/n.º

c) Término municipal: Santomera.

d) Finalidad de la instalación: alimentación a instalación discoteca.

e) Características técnicas: la línea eléctrica tiene su origen en T.M. 12P-700 (H.E.S.A.) y final en C.T.I. 50 KVA. (proyectado). Longitud: 471 m., tensión de suministro, 20 KV.; conductores, Ac.Al LAC-28/2; aisladores, Arvi-32 y E-1.503; apoyos, 14P-1.400; 14P-1.100 y 14P-700 (Torres metálicas tipo presilla).

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000 V./398-230 V. Potencia, 50 KVA. Otras características: refrigeración baño de aceite.

do paradero, y en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La parte dispositiva de la Resolución del expediente citado dice así:

Resuelvo: Sancionar a don José Ramón Sutil Marcos, en su calidad de titular del establecimiento citado, con multa de 10.000 (DIEZ MIL PESETAS) y plazo para legalizarse que expira el 18 de diciembre próximo, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar en el mismo el domicilio en que hayan de hacerse las notificaciones.

Murcia, 9 de enero de 1987.—El Director Regional de Comercio y Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

**504 RESOLUCION de fecha 9 de enero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador n.º 65/86. Instruido contra el establecimiento: café-bar «Mesón Castellano» de Alcantarilla.**

Con esta fecha, la Dirección Regional de Comercio y Turismo ha resuelto que se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Resolución recaída con fecha 10 de noviembre de 1986 en el expediente número 65/86, instruido a don Angel Moro García, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de Hostelería, ya que no ha podido realizarse Notificación personal al encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La parte dispositiva de la Resolución del expediente citado dice así:

Resuelvo: Sancionar a don Angel Moro Macías, en su calidad de titular del establecimiento citado, con multa de 10.000 (DIEZ MIL PESETAS) y plazo para legalizarse que expira el 18 de diciembre próximo, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar en el mismo el domicilio en que hayan de hacerse las notificaciones.

Murcia, 9 de enero de 1987.—El Director Regional de Comercio y Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

### 4. Anuncios

f) Presupuesto: 1.713.687 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Bernardo Acosta Pastor.

i) Expediente número AT-13.328.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 516

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 759-C/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José María García Hernández, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Martín Sánchez Dato, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 23-2-1987, para la primera subasta; el día 17-3-1987 para la segunda subasta, y el día 28-4-1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se sacan a pública subasta, a petición de la actora, sin suplir la falta de los títulos de propiedad de los mismos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Vivienda 3: En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, calle Alcalde Julio Albaladejo, vivienda tipo dúplex, cubierta de terraza no visitable. Tiene una superficie total construida de 86 metros, 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 70 m.<sup>2</sup> y 12 dm.<sup>2</sup>, y está distribuida en estar-comedor, cocina y lavadero, y la planta alta tiene una superficie construida de cuarenta y tres metros, noventa decímetros cuadrados, y distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño, con un patio en su parte posterior, que tiene de superficie doce metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y una zona ajardinada en su confrontación de una superficie de setenta metros, treinta decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de setenta metros, treinta decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle Alcalde Julio Albaladejo; derecha entrando con vivienda número cuatro; izquierda, vivienda número dos, y al fondo, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 147, folio 153, finca número 11.080».

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Dado en Murcia a 15 de enero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 522

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO QUINCE DE MADRID EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 666 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Organización Ibérica de Finanzas, S.A., representado por el Procurador Sr. Villanueva Camuñas, contra don Manuel García Castañón y doña María Gaglio de García, con domicilio en Molina de Segura, calle Estación, 21, —cuantía 1.312.349 pesetas— por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 4.<sup>a</sup> planta, el día 19 de febrero de 1987, a las diez horas, y se previene:

1.<sup>o</sup> Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25% de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 24 de marzo de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 24 de abril 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

Piso número tres, vivienda en la primera planta alta de la casa o inmueble general en que se integra, sita en Molina de Segura, Avenida de Primo de Rivera, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 891, libro 249, de Molina, folio 125, finca 22.402 H, inscripción 5.<sup>a</sup>, valorado en la suma de 1.969.526 pesetas.

Dado en Madrid, 2 de enero de 1987.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.

\* Número 489

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 732/83, a instancia del Procurador don José María Terfèr Artés, en nombre de Banco de Vizcaya, vecino de Bilbao, contra don Lucas López Cabrera y doña Juana Montalbán Muñoz, vecino de Aguilas, y con domicilio en calle Aguaderas, en reclamación de la suma de 3.144.366 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 6 de abril y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 30 de abril y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.<sup>a</sup> La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.<sup>a</sup> Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana: Parcela de terreno en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de la villa de Aguilas, con una superficie de 208 metros, 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, caminos o calles, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Urbana: Casa de un sola planta cubierta de terraza, sin número de gobierno, sita en la calle de López, de la

villa de Aguilas, compuesta de diferentes habitaciones y patio, hoy en estado ruinoso, con una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en un millón de pesetas.

Dado en Lorca a 9 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

\* Número 492

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 697/85, que se siguen a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra don Francisco Escribano Griñán, en reclamación de 546.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de marzo próximo y hora de las once de la mañana. Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana. Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de mayo próximo y su hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.<sup>a</sup> Que los bienes serán sacados a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta:

«Rústica, trozo de tierra zona de Lomas, término de Murcia, partido de Gea y Truyols, sitio «El Caracolero», parcela 14, tiene una superficie de 5 hectáreas, 13 áreas, 80 centiáreas. Después de varias segregaciones queda un resto sin determinar de 3 hectáreas, 19 áreas, 12 centiáreas, 55 dm.<sup>2</sup>. Linda: Norte, viuda de Conrado Abellán; Este y Oeste, tierras de herederos del Sr. Buendía Canales; Sur, resto de la finca mayor de la que se segrega. Inscrita en el libro 67, sección 6.<sup>a</sup>, folio 247, finca 5.632, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 520

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 883/86 seguido a instancias de don José Sánchez Sánchez, contra el Banco de Bilbao, S.A., y contra las personas desconocidas e inciertas, que tengan interés en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancias del Banco de Bilbao, S.A., contra don José Sánchez Sánchez. Por el presente se emplaza a éstos para que comparezcan en el término de diez días, en este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 446

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46-86, se sigue juicio de ejecutoria de juicio de faltas, contra don Félix Manuel Pérez Val y contra el R.C.S. don José María Martínez Bueno, con domicilio en Palencia, Avda. de Valladolid núm. 35 en los que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al R.C.S. habiéndose señalado al efecto los días: 24 de febrero para la 1.ª; 24 de marzo para la 2.ª y de 28 de abril para la 3.ª, y hora de las once en la Sala Audiencias de este Juzgado, en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el de tasación que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes, reducidas en un 25% para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% al menos del valor, sin cuyo requisito no se admitirá como postor.

Tercera el remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes, que pudieran tener los bienes subastados.

Cuarta: Desde este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el 20% de todo postor.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA**

Un camión marca M.A.N., matrícula NA-3161-D, valorado en dos millones de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y general conocimiento, expido el presente en Murcia a 13 de enero de 1987.—El Magistrado Juez, A. Arjona.—El Secretario, José María Nogueroles.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», expido el presente en Murcia en el mismo día de su fecha. El Secretario

Número 445

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas n.º 993/85, de este Juzgado sobre lesiones y daños contra Francisco Conesa García, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 13 de enero de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 23 de febrero próximo y hora de las 11,40, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Víctor Tovar Parrilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—Igual fecha. El Secretario.

Número 346

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Francisco José Carrillo Viñader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio núm. 254/86, a instancia de Compañía Mercantil Promociones Rugán, S.A., representada por don Miguel Angel Rubio Gambín; y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar las inscripciones para que en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

Rústica: Un bancal llamado del Trueno, situado en término de esta ciudad, ocupa una superficie de ochenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda por el Norte: Tierras de José Martínez; ; Este, otra de Antonio Cobacho Martínez; Sur, camino de la Fuente del Francín y Oeste, tierras de Antonio Pérez, Andrés Giménez y otros. Dicha medida métrica es igual a catorce y medio celemines. Pendiente de inscripción con registro abierto en el libro 126 de la sección 3.ª, folio 115, finca n.º 186, inscripción 3.ª, fechada hace más de 30 años.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 201, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco José Carrillo Viñader.—El Secretario.

\* Número 366

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.207/83, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por Banco Comercial Español, contra don Gabriel López González.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril para la 1.ª subasta; el día 6 de mayo para la 2.ª subasta, y el día 5 de junio para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Tierra blanca, partido de El Palmar, con riego del río Cota en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde, de superficie 7 tahullas, 4 ochavas, o sea, 83 áreas, 85 centiáreas, que linda Levante, porción adjudicada a don José López González; Poniente, tierras del señor Conde de San Julián; Norte, el Reguerón y Mediodía el río Cota.

Inscrita la nuda propiedad en el libro 7, sección 11.<sup>a</sup>, folio 9, finca 552.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas. (1.500.000 pesetas).

Mitad indivisa de tierra que se riega con agua salada del río Cota, término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, con una superficie de 4 hectáreas, 35 áreas, 4 centiáreas y linda: Norte, con tierras de doña Carmen López; Mediodía, la Cota; Levante, con propiedad de don Francisco Noguera Alcázar y otros, y Poniente con propiedad de doña Carmen López y don José Martínez.

Inscrita en el libro 7, Sección 11.<sup>a</sup>, folio 177 vuelto, finca 551.

En esta finca se han practicado diversas segregaciones quedando un resto de 64 áreas y 82 centiáreas.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de quinientas ochenta mil pesetas (580.000 pesetas).

La diecisieteava parte de trozo de tierra destinado a la edificación, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de super-

ficie 889 metros, 79 decímetros, 75 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de los señores Ortuño Caballero; Mediodía, Joaquín Moreno Noguera y don Paulino Muñoz Sánchez, calle en proyecto de 6 metros de anchura por medio; Poniente, calle de Enrique Villar, Levante, calle nueva de seis metros de anchura.

Inscrita en el libro 108, sección 11.<sup>a</sup>, folio 109, finca 8.804.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de cuatro millones de ptas. (4.000.000 de pesetas).

Trozo de tierra riego del río Cota, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, y pago de Sangonera la Verde, de cabida 1 hectárea, 36 áreas, 36 decímetros cuadrados, con una casa de dos cuerpos y pisos en parte, sin número cubierta de tejado cuya mitad de casa, tierras de don Francisco Cabezo, Levante, tierras del Señor Conde de San Julián, Mediodía el río Cota, y Poniente, tierra adjudicada a Antonio López Mayol.

Inscrita en el libro 7, sección 11.<sup>a</sup>, folio 182, finca 553.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Tierra secano sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, paraje denominado Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos. Tiene una superficie de una hectárea, 80 centiáreas, lindando: Norte, don Vicente Hernández Hernández; Sur, con don Gabriel López González y señores Hernández Nora Marín; Este, don Domingo y don José García Lax, y Oeste, resto de la finca de donde se segrega que adquiere don Gabriel López González.

Inscrita al libro 96, sección 11.<sup>a</sup>, folio 114, finca 7.802.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Tierra secano hoy destinada a carril, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde. Ocupa 2 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, río Cota; Mediodía, carretera de Mazarrón; Levante, don Hilario Mármol, y Poniente, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega y conserva su propiedad.

Inscrita al libro 26, sección 11.<sup>a</sup>, folio 213, finca 2.113.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 50.000 pesetas.

Tierras secano en el término de Murcia, partido de El Palmar, diputación de Sangonera la Verde, paraje denominado de Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos, tiene una superficie de 19 hectáreas, 11 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Salvador Vivo Diego y doña Dolores Vivo; Sur, don Juan López Ferrer Moreno y señor Hernández Mora Marín. Esta finca de don Joaquín Guirao Buendía.

Inscrita al libro 22, sección 11, folio 26 vuelto, finca 1.728.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de treinta millones de ptas. (30.000.000 de pesetas).

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca: 552	1.500.000
Finca 551	580.000
Finca 8.804	4.000.000
Finca 553	10.000.000
Finca 7.802	2.000.000
Finca 2.113	50.000
Finca 1.728	30.000.000

Total de la valoración: pesetas 48.130.000.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 365

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández Luna Jiménez; Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Miguel Sancho Ruano y don Angel Carrasco García se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 510.—En la ciudad de Albacete, dieciséis de diciembre de mil

novecientos ochenta y seis.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por doña Josefa Illán Padilla, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, contra «Orgasan, S.L.», domiciliada en Yecla, don Enrique Sancho Ruano, don Miguel Sancho Ruano y don Angel Carrasco García, mayores de edad, casados, Arquitecto, Aparejador y Maestro de Obras, respectivamente, vecinos de Murcia los dos primeros, de Los Alcázares el último; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha siete de enero del pasado año, interpuso la demandante, que ha estado representada por el Procurador don Francisco Ponce Rianza y defendida por el Letrado don Julio García Bueno, siéndolo la Sociedad demandada apelada por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado bajo la dirección del Letrado don Fernando Soro Gosálvez, el también demandado apelado don Enrique Sancho por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, defendido por el Letrado don Carlos Martínez-Abarca Ruiz-Fúnez, sin que hayan comparecido los restantes demandados apelados por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante doña Josefa Illán Padilla, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Número 412

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez Molina, en nombre y representación de Pedro Cárcelos Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de 28 de octubre de 1986, por la que se desestima la reclamación interpuesta por las liquidaciones del impuesto municipal de Plus Valía, número de registro 1.760/85, por un importe de 62.018.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 16 de 1987.

Dado en Murcia, 12 de enero de 1987. Manuel Carrillo Villa.

Número 417

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Puerto

Lumbreras de fecha 26 de noviembre de 1986 por la que se deniega la exención en materia de tributos locales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 13 de 1987.

Dado en Murcia, 12 de enero de 1987. Manuel Carrillo Villa.

Número 418

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José Abellán Tapia, en nombre y representación de «Tecnocasa, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 28 de octubre de 1986, expediente del Negociado de Plus Valía núm. 4.439/86, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del impuesto de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11 de 1987.

Dado en Murcia, 9 de enero de 1987. Manuel Carrillo Villa.

\* Número 207

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE**

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Josefa, doña Encarnación y don Francisco López Olivares, doña Antonia Argudo Nicolás y don José, don Antonio y don Jesús Angel Alcaraz López, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 476.—En la ciudad de Albacete a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de cosa común y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, por la sociedad mercantil «Promoción de Viviendas Mástil, S. A.», domiciliada en Murcia, contra doña Antonia López Olivares, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Murcia, y contra doña Josefa, don Francisco y doña Encarnación López Olivares y doña Antonia Argudo Nicolás, así como contra los herederos de doña Carmen López Olivares, don José, don Antonio y don Jesús Angel Alcaraz López, todos mayores de edad, excepto el último, y vecinos de Murcia; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado interpuso la demandada doña Antonia López Olivares, que ha estado representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el Letrado don Angel Morenilla Moya, siéndolo la demandante apelada por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Ricardo Martínez-Moya Asensio, y sin que hayan comparecido los restantes demandados apelados, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada doña Antonia López Olivares, confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en estaalzada.—Así

por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Dionisio Tewel.—Eduardo Salinas.—Rubricado».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 414

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de Mateo Hidalgo Guillamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 1986, y contra la desestimación del recurso de reposición planteado contra la valoración de los terrenos expropiados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 20 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 415

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «B.O.R.M.», hace saber: Que por el Procurador doña María Josefa

Gallardo Amat, en nombre y representación de Ayuntamiento de La Unión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la reclamación económico-administrativa número 893/86, sobre explotación de máquinas recreativas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 22 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 416

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «B.O.R.M.», hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de Probelte, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado en el expediente número 935/86, del Ayuntamiento de Molina de Segura, consistente en liquidación de plus valía por importe de 132.124 pesetas, aprobada por el señor Alcalde de dicho Ayuntamiento en 5 de noviembre de 1986, y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición planteado, de 23 de diciembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 509

#### MULA

##### Oposición para provisión plaza Técnico de Administración General. Relación de admitidos y calendario de los ejercicios

En virtud de resolución de la Alcaldía de fecha de 19 de enero de 1987, ha sido aprobada la lista de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Ningún aspirante ha sido excluido.

Los ejercicios de la oposición, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con sujeción al siguiente calendario:

Primer ejercicio.—A las nueve horas y treinta minutos del día 6 de febrero de 1987.

Segundo ejercicio.—A las diez horas del día 10 de febrero de 1987.

Tercer ejercicio.—A las diez horas del día 13 de febrero de 1987.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario).—A las doce horas del día 17 de febrero de 1987.

Efectuado el reglamentario sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, ha quedado establecido de la siguiente forma:

D. Jesús Tornero Montoro.

D.<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Gallud.

D. Manuel García Valcárcel.

Se determina la categoría primera para el Tribunal Calificador, y se establece en número de cinco el máximo de asistencias a devengar por sus miembros.

En virtud del presente anuncio quedan convocados para la práctica de los ejercicios reseñados, los opositores y los miembros del Tribunal.

Mula, 20 de enero de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

\* Número 510

#### MULA

##### Oposición para provisión de dos plazas de Administrativos. Orden de actuación y calendario de los ejercicios.

En virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 1987, ha sido aprobada la lista de admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla funcional, una en turno libre y otra de promoción interna.

Ningún aspirante ha sido excluido.

Los ejercicios de la oposición en sus turnos de libre y promoción interna, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con sujeción al siguiente calendario:

Primer ejercicio.—A las nueve horas, treinta minutos del día 20 de febrero de 1987.

Segundo ejercicio.—A las nueve horas, treinta minutos del día 24 de febrero de 1987.

Tercer ejercicio.—A las diez horas del día 27 de febrero de 1987.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario), a las diez horas del día 2 de marzo de 1987.

Efectuado el reglamentario sorteo, para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, ha quedado establecido de la siguiente forma:

Turno restringido:

D. José Luis Sánchez Martínez.

Turno libre:

1.—D. Faustino Blasco Martín.

2.—D.<sup>a</sup> Carmen Férez Zapata.

3.—D. Alfonso García Molina.

4.—D.<sup>a</sup> Remedios Gómez Gutiérrez.

5.—D. Salvador Llorente Moreno.

6.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Soldevila Iniesta.

Se determina la categoría tercera para el Tribunal Calificador y se establece en número de cinco el máximo de asistencias a devengar por sus miembros.

En virtud del presente anuncio, quedan convocados para la práctica de los ejercicios reseñados, los opositores y los miembros del Tribunal.

Mula, 20 de enero de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

\* Número 513

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de diciembre de 1986, se ha aprobado inicialmente el texto refundido de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Santa Ana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, conforme a lo previsto en el art. 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, dentro del

plazo de quince días, los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que a sus derechos convengan.

A este fin dichos Estatutos podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo (Edf. 2001, Plaza de España) en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de enero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 512

#### OJOS

#### EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

##### Capítulos; denominación; pesetas

##### A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1.º; Remuneraciones del Personal; 286.385.

2.º; Compra de bienes corrientes; 640.193.

4.º; Transferencias corrientes; 110.984.

6.º; Inversiones reales; 151.635.

Total aumentos: 1.189.197 pesetas.

##### B) Deducciones:

1.º; Remuneraciones del Personal; 832.347 pesetas.

2.º; Compra de bienes corrientes; 356.850.

Total deducciones: 1.189.197 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Ojós a 21 de enero de 1987.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

\* Número 472

**MAZARRÓN**  
**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo, en relación con la convocatoria para provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de 8 plazas de Policías Municipales:

1.º El Tribunal encargado de juzgar las pruebas de la mencionada oposición, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente, como titular, y don Miguel Morales Mateo, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, como suplente.

Vocales: Don Juan Pedro Andújar Bautista, Director del C.P. «Manuela Romero», como titular, y don Francisco Guillermo Lorente, profesor del C.P. «La Aceña», como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña María Luisa Ramos García, como titular, y don José Esteban Ortiz Robles, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, de la Escala Técnica, como titular, y don Francisco de la Cierva Viudes, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Vocal-Secretario: Don José María García Camazón, Secretario General de la Corporación, como titular, y don Antonio López García, Técnico de Administración, como suplente.

Se contará con la asistencia de un Monitor de Educación Física para valoración de las pruebas de aptitud física.

2.º El Tribunal se reunirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas de la mañana del día 3 de marzo de 1987, para el comienzo de los ejercicios de la oposición, que se iniciará con la operación de tallado, pasándose, a continuación, a la ejecución de las pruebas de aptitud física, quedando citados todos los aspirantes en el lugar, fecha y hora indicados, provistos de su D.N.I. y atuendo deportivo adecuado para la práctica de los ejercicios.

Deberá asimismo, cada aspirante, presentar al Tribunal certificado médico oficial, acreditativo de encontrarse apto para el desarrollo de las pruebas.

3.º Efectuado el sorteo de opositores para la práctica de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido el número 1 de actuación a don Angel Corbalán Espín, continuándose por orden alfabético.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales, para posibles reclamaciones.

Mazarrón, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 437

**LORQUÍ**  
**ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca:

**ADMITIDOS:**

- Asensio Alacid, Josefa.
  - Asensio Villa, Lázaro.
  - Borgoño Martínez, M.ª Dolores.
  - Cascales González, Juan.
  - Funes Pérez, M.ª Rita.
  - Galiano Martínez, M.ª Bienvenida.
  - Latorre Rodríguez, Guillermo.
  - López Martínez, M.ª Angeles.
  - Llinares Benéito, Josefa.
  - Madrid Rosique, M.ª del Carmen.
  - Mondéjar Fernández, Consolación.
  - Montojo Montojo, Vicente.
  - Peñañiel Ramón, Concepción.
  - Pérez Ballester, Pablo.
  - Pineda Campoy, Francisco.
  - Puche Godoy, Saturnina.
  - Rodríguez Núñez, M.ª Rosa.
  - Sánchez Guerrero, Juan José.
  - Soria Fernández-Mayoralas, Nicolasa.
  - Valbuena Medina, Carmen.
- EXCLUIDOS:** Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si transcurrido el citado plazo no se produjeran reclamaciones, las listas quedarán elevadas a definitivas.

Lorquí, 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 431

**LORCA**  
**EDICTO**

Por haber solicitado don C. B. Joaquín Ortega Hernández y otro, licencia para ampliación industria de horno, panadería y despacho de pan, en Ctra. de

Granada, 31, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 432

**LORCA**  
**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Jiménez García licencia para ampliación de fábrica de piensos compuestos, en diputación Pulgara, «Puente de Palo», se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego Lopez.

\* Número 438

**MURCIA**  
**EDICTO**

Habiendo solicitado Banco Guipuzcoano, S.A., licencia para la apertura de oficinas con aire acondicionado, en calle Princesa, número 5, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 514

**CARTAGENA**  
**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan José Mendoza Alfonseda licencia para carnicería-charcutería, en calle Cáceres, esquina Camino Viejo, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena a 6 de octubre de 1986.—El Alcalde. P.D.